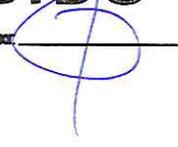


Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones -GUATEL-
UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

06 JUN 2024

RECIBIDO

Hora de Recepción: 13:35 Recibido por: 



Oficio UDAI-051-2024
Guatemala 06 de junio de 2024

Señor:
Marvin Hernández
Unidad de Acceso a la Información Pública
Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones -GUATEL-

Señor Hernández:

De manera cordial me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que el día de hoy se le envió al correo informacion@guatel.gob.gt y se adjunta, el Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones GUATEL. Por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre 2023. El cual fue enviado por la Contraloría General de Cuentas. Y según requerimiento de Oficio UAIP-076-2024-mrhe de fecha 03 de junio de 2024.

Para que usted tenga a bien gestionar la carga del mismo en el portal de GUATEL, y así este se mantenga actualizado en cumplimiento a las normas de transparencia que se fundamentan en el Artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública numeral 23.

Atentamente,


Lic. Ediberto Ignacio Martínez Posadas
Jefe de Auditoría Interna
Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones
-GUATEL-




CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
EMPRESA GUATEMALTECA DE TELECOMUNICACIONES
GUATEL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**



GUATEMALA, MAYO DE 2024

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	10
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS	11
4. NIVEL DE SEGURIDAD	12
5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES	12
6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	12
7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	14
8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)	17
9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	19
10. ACCIONES PREVENTIVAS	20
11. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	20
12. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	52
13. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	52



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

La Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones, fue creada por medio del Decreto Número 14-71, del Congreso de la República de Guatemala.

Función

De conformidad con el Decreto Número 14-71 la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones, es la institución responsable de prestar todos los servicios de telecomunicaciones, tanto nacionales como internacionales. En consecuencia, le corresponde aplicar la política de desarrollo, tarifas y operación, que determine su Junta Directiva.

Misión

Desarrollar e implementar servicios de telecomunicaciones en todo el país a toda persona jurídica e individual, con énfasis en las instituciones del sector público gubernamental y en las entidades autónomas, semiautónomas y descentralizadas, brindándoles todos los servicios de telecomunicaciones existentes, con calidad.

Visión

Ser para el 2032, la institución líder en la prestación de servicios de telecomunicaciones a las entidades del Estado y modelo de la administración pública en telecomunicaciones, reconocida a nivel nacional e internacional; proporcionando una mejora de la economía y calidad de vida a la población en general mediante la implementación y desarrollo de servicios tradicionales e innovadores en toda la República.

Información Financiera

De conformidad con los estados financieros y la información presupuestaria del ejercicio fiscal 2023, se presentan los datos siguientes:

Balance General

Al 31 de diciembre de 2023, las cifras de los saldos comparados con las del período inmediato anterior, mostraron las variaciones siguientes:



Cifras Expresadas en Quetzales

No. CUENTA	DESCRIPCIÓN	AÑO ANTERIOR (Al 31/12/2022)	AÑO ACTUAL (Al 31/12/2023)	VARIACIONES	%
1000	ACTIVO				
1100	ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)				
1112	Bancos	1,178,077	569,325	608,752	-51.67
1131	Cuentas a cobrar a corto plazo	53,455,351	53,691,916	236,565	0.44
1132	Documentos a cobrar a corto plazo	209,570	0	209,570	-100
1133	Anticipos	1,110	0	1,110	-100
1134	Fondos en avance	266,723	266,723	0	0
1141	Materias primas, materiales y suministros	6,023,161	6,023,161	0	0
TOTAL DE ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		61,131,769	60,551,125	580,644	-0.95
1200	ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)				
1212	Acciones y participaciones de capital	106,584	106,584	0	0
1231	Propiedad y planta en operación	11,406,575	11,406,575	0	0
1232	Maquinaria y equipo	94,629,355	95,099,127	3,530,228	0.5
1233	Tierras y terrenos	166,627	166,627	0	0
1237	Otros activos fijos	52,079,241	52,127,850	48,609	0.09
1241	Activo intangible bruto	45,068	0	45,068	-100
1251	Activo diferido a largo plazo	2,008,973	2,008,973	0	0
2271	Depreciaciones acumuladas	94,698,731	94,698,731	0	0
TOTAL DE ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		65,743,692	66,217,005	473,313	0.72
TOTAL DE ACTIVO		126,875,460	126,768,131	107,329	-0.08
2000	PASIVO				
2100	PASIVO CORRIENTE				
2111	Cuentas comerciales a pagar a corto plazo	10,096,644	4,301,751	5,946,633	-58.9
2113	Gastos del personal	2,732,181	2,555,836	176,345	-6.46



	a pagar				
2116	Otras cuentas a pagar a corto plazo	7,568,053	8,465,107	1,048,794	13.86
TOTAL DE PASIVO CORRIENTE		20,396,878	15,322,694	5,074,184	-24.88
2200	PASIVO NO CORRIENTE			0	
2211	Cuentas comerciales a pagar a largo plazo	2,458,092	2,458,092	0	0
2212	Otras cuentas a pagar a largo plazo	3,173,624	3,173,624	0	0
2251	Provisiones para beneficios sociales	9,924,839	0	9,924,839	-100
2261	Estimación de cuentas incobrables	5,233,992	5,233,992	0	0
2262	Provisión para perdidas de inventario	2,200,364	2,200,364	0	0
TOTAL DE PASIVO NO CORRIENTE		22,990,910	13,066,071	9,924,839	0
TOTAL DE PASIVO		43,387,788	28,388,765	14,999,023	-34.57
3000	PATRIMONIO				
3200	Patrimonio institucional				
3210	Aporte dinerario	24,951,517	24,951,517	0	0
3210	Capital GUATEL	190,578,549	190,578,549	0	0
3210	Capital inicial fideicomiso	516,016,696	516,016,696	0	0
3210	Capital inicial régimen ps	26,292,537	26,292,537	0	0
3210	Reserva para cesantías, pensión	785,900	785,900	0	0
3210	Superávit por donación	15,940,822	15,940,822	0	0
3212	Ganancia o pérdida acumula rps	2,783,327	2,783,327	0	0
3212	Resultado del ejercicio	7,821,696	474,275	7,347,421	-106.1
3212	Resultado ejercicio 2007 fideicomisos	34,462,109	34,462,109	0	0
3212	Resultado ejercicio 2008 fideicomiso	58,625,753	58,625,753	0	0
3212	Resultado ejercicio 2009	22,210,254	22,210,254	0	0
3212	Resultado ejercicio ant fid. rps	503,237,419	503,237,419	0	0
3212	Resultados acumulados de los ejercicios anteriores	238,559,924	231,964,203	6,595,721	
3212	Superávit	126,634,973	126,634,973	0	0



TOTAL DE PATRIMONIO		83,487,673	98,379,365	14,891,692	17.84
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO		126,875,460	126,768,131	107,329	-0.08
No. CUENTA	DESCRIPCIÓN	AÑO ANTERIOR (Al 31/12/2022)	AÑO ACTUAL (Al 31/12/2023)	VARIACIONES	%
1000	ACTIVO				
1100	ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)				
1112	Bancos	1,178,077	569,325	608,752	-51.67
1131	Cuentas a cobrar a corto plazo	53,455,351	53,691,916	236,565	0.44
1132	Documentos a cobrar a corto plazo	209,570	0	209,570	-100
1133	Anticipos	1,110	0	1,110	-100
1134	Fondos en avance	266,723	266,723	0	0
1141	Materias primas, materiales y suministros	6,023,161	6,023,161	0	0
TOTAL DE ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		61,131,769	60,551,125	580,644	-0.95
1200	ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)				
1212	Acciones y participaciones de capital	106,584	106,584	0	0
1231	Propiedad y planta en operación	11,406,575	11,406,575	0	0
1232	Maquinaria y equipo	94,629,355	95,099,127	3,530,228	0.5
1233	Tierras y terrenos	166,627	166,627	0	0
1237	Otros activos fijos	52,079,241	52,127,850	48,609	0.09
1241	Activo intangible bruto	45,068	0	45,068	-100
1251	Activo diferido a largo plazo	2,008,973	2,008,973	0	0
2271	Depreciaciones acumuladas	94,698,731	94,698,731	0	0
TOTAL DE ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		65,743,692	66,217,005	473,313	0.72
TOTAL DE ACTIVO		126,875,460	126,768,131	107,329	-0.08
2000	PASIVO				
2100	PASIVO CORRIENTE				
2111	Cuentas	10,096,644	4,301,751	5,946,633	-58.9



	comerciales a pagar a corto plazo				
2113	Gastos del personal a pagar	2,732,181	2,555,836	176,345	-6.46
2116	Otras cuentas a pagar a corto plazo	7,568,053	8,465,107	1,048,794	13.86
TOTAL DE PASIVO CORRIENTE		20,396,878	15,322,694	5,074,184	-24.88
2200	PASIVO NO CORRIENTE			0	
2211	Cuentas comerciales a pagar a largo plazo	2,458,092	2,458,092	0	0
2212	Otras cuentas a pagar a largo plazo	3,173,624	3,173,624	0	0
2251	Provisiones para beneficios sociales	9,924,839	0	9,924,839	-100
2261	Estimación de cuentas incobrables	5,233,992	5,233,992	0	0
2262	Provisión para pérdidas de inventario	2,200,364	2,200,364	0	0
TOTAL DE PASIVO NO CORRIENTE		22,990,910	13,066,071	9,924,839	0
TOTAL DE PASIVO		43,387,788	28,388,765	14,999,023	-34.57
3000	PATRIMONIO				
3200	Patrimonio institucional				
3210	Aporte dinerario	24,951,517	24,951,517	0	0
3210	Capital GUATEL	190,578,549	190,578,549	0	0
3210	Capital inicial fideicomiso	516,016,696	516,016,696	0	0
3210	Capital inicial régimen ps	26,292,537	26,292,537	0	0
3210	Reserva para cesantías, pensión	785,900	785,900	0	0
3210	Superávit por donación	15,940,822	15,940,822	0	0
3212	Ganancia o pérdida acumula rps	2,783,327	2,783,327	0	0
3212	Resultado del ejercicio	7,821,696	474,275	7,347,421	-106.1
3212	Resultado ejercicio 2007 fideicomisos	34,462,109	34,462,109	0	0
3212	Resultado ejercicio 2008 fideicomiso	58,625,753	58,625,753	0	0
3212	Resultado ejercicio 2009	22,210,254	22,210,254	0	0
3212	Resultado ejercicio ant fid. rps	503,237,419	503,237,419	0	0
3212	Resultados acumulados de los	238,559,924	231,964,203	6,595,721	



	ejercicios anteriores				
3212	Superávit	126,634,973	126,634,973	0	0
TOTAL DE PATRIMONIO		83,487,673	98,379,365	14,891,692	17.84
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO		126,875,460	126,768,131	107,329	-0.08

Fuente: Elaboración propia con base al Sistema de Contabilidad Integrada, Balance General, reporte R00807168.rpt.

Estado de Resultados

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, las cifras comparadas con las del período inmediato anterior, mostraron las variaciones siguientes:

Cifras Expresadas en Quetzales

CLASE DE TRANSACCIÓN	DESCRIPCIÓN	AÑO ANTERIOR (DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022)	AÑO ACTUAL (DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023)	VARIACIONES	%
5500	INGRESOS				
5100	INGRESOS CORRIENTES	20,250,119	25,220,459	-4,970,340	24.54
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	558,611	455,779	-102,832	-18.41
5124	Arrendamiento de edificios, equipos e instalaciones	558,611	455,779	-102,832	-18.41
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	17,185,700	20,261,008	3,075,838	17.89
5142	Venta de servicios	17,185,170	20,261,008	3,075,838	17.89
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	6,337	20,979	14,642	231.06
5161	Intereses	6,337	20,979	14,642	231.06
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	2,500,000	4,482,693	1,982,693	231
5172	Transferencias corrientes del sector público	2,500,000	4,482,693	1,982,693	231
6000	GASTOS				
6100	GASTOS CORRIENTES				
6110	GASTOS DE CONSUMO	25,714,354	22,921,995	-2,792,359	-10.86
6111	Remuneraciones	10,006,917	11,155,815	1,148,898	11.48
6112	Bienes y servicios	15,707,437	11,766,180	-3,941,257	-25.09
6120	INTERESES COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	2,128,107	2,128,107	0	0%
6122	Arrendamiento de tierras y terrenos	131,500	120,400	-11,100	-8.44
6123	Derechos sobre bienes intangibles	266,084	211,005	-55,079	-20.7
6124	Otros alquileres	1,730,523	860,973	-869,550	-50.24
6140	OTRAS PERDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	146,854	561,729	414,875	282.51
6142	Otras pérdidas	146,854	561,729	414,875	282.51
6150	Transferencias Corrientes Otorgadas	82,500	70,082	-12,418	0%



6152	Transferencias otorgadas al sector privado	82,500	70,082	-12,418	0%
TOTAL DE GASTOS		28,071,814	24,746,184	-3,325,630	11.85
RESULTADO DEL EJERCICIO		-7,821,696	474,275	-7,347,421	-106.06

Fuente: Elaboración propia con base al Sistema de Contabilidad Integrada, Estado de Resultados, reporte R00810983.rpt.

Información Presupuestaria

De conformidad con el Acuerdo Gubernativo Número 318-2022 de fecha 14 de diciembre de 2022, del Presidente de la República, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio fiscal 2023, para la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones, por Q23,550,000.00 distribuidos de la manera siguiente:

Ingresos

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 las cifras de los ingresos según el Estado de Liquidación Presupuestaria, en comparación con las del período inmediato anterior, mostraron las variaciones siguientes:

Cifras Expresada en Quetzales

FUENTE	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE		VARIACIÓN PRESUPUESTO VIGENTE		PRESUPUESTO DEVENGADO		VARIACIÓN PRESUPUESTO DEVENGADO	
		AÑO 2022	AÑO 2023	Q	%	AÑO 2022	AÑO 2023	Q	%
11000	Ingresos no tributarios	234,000	234,000	0	0	558,611	455,779	-102,832	-18
14000	Ingresos de operación	30,246,302	23,295,000	-6,951,302	-23	17,185,170	20,261,008	3,075,838	18
15000	Rentas de la propiedad	19,698	21,000	1,302	7	6,336	20,979	14,642	231
16000	Transferencias Corrientes	2,500,000	4,482,693	1,982,693	0	2,500,000	4,482,693	1,982,693	79
	TOTALES	33,000,000	28,032,693	-4,967,300	-16%	20,250,119	25,220,459	1,181,335	

Fuente: Elaboración propia con base al Sistema de Contabilidad Integrada, Ejecución de Ingresos, reporte R00815310.rpt.

Egresos

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 las cifras de los egresos según el Estado de Liquidación Presupuestaria, en comparación con las del período inmediato anterior, mostraron las variaciones siguientes:

Cifras Expresada en Quetzales

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE		VARIACIÓN PRESUPUESTO VIGENTE		PRESUPUESTO DEVENGADO		VARIACIÓN PRESUPUESTO DEVENGADO	
		AÑO 2022	AÑO 2023	Q	%	AÑO 2022	AÑO 2023	Q	%
0	Servicios Personales	11,211,684	11,311,067	0.89	-12%	9,861,272	10,596,916	735,644	6.94%



1	Servicios no Personales	19,848,616	14,203,564	28.44	-43%	17,601,325	12,636,042	-4,965,282	39.29%
2	Materiales y Suministros	624,200	385,179	38.29	-18%	234,220	322,516	88,297	-27.38%
3	Propiedad, planta, equipo e intangibles	594,600	907,015.00	52.54	385%	130,816	518,381	387,565	-74.76%
4	Transferencias corrientes	540,900	664,139	22.78	29%	228,145	628,981	400,836	-63.73%
9	Asignaciones globales	180,000	561,729	212.07	125%	146,854	561,729	414,875	-73.86%
TOTALES		33,000,000	28,032,693	355	-23%	28,202,630	25,264,566	-2,938,065	-73.86%

Fuente: Elaboración propia con base al Sistema de Contabilidad Integrada, Ejecución de Egresos, reporte R00804768.rpt.

Estado de Liquidación Presupuestaria

La ejecución presupuestaria de la entidad que se audita, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se presenta a continuación:

Ingresos

Cifras Expresada en Quetzales

CLASE	DESCRIPCIÓN	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO	% DE EJECUCIÓN
11000	Ingresos no tributarios	234,000.00	0	234,000.00	455,778.89	194.78
14000	Ingresos de operación	23,295,000.00	0	23,295,000.00	20,261,008.30	86.98
15000	Rentas de la propiedad	21,000.00	0	21,000.00	20,979.23	99.90
16000	Transferencias corrientes	0	4,482,693.00	4,482,693.00	4,482,693.00	100.00
TOTALES		23,550,000.00	4,482,693.00	28,032,693.00	25,220,459.42	

Fuente: Elaboración propia con base al Sistema de Contabilidad Integrada, reporte R00815310.rpt.

Egresos

Cifras Expresada en Quetzales

GRUPO	DESCRIPCIÓN	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO	% DE EJECUCIÓN
0	Servicios personales	8,826,315.00	2,484,752.00	11,311,067.00	10,596,915.96	93.69
1	Servicios no personales	13,121,010.00	1,082,554.00	14,203,564.00	12,636,042.31	88.96
2	Materiales y suministros	637,400.00	-252,221.00	385,179.00	322,516.26	83.73
3	Propiedad, planta y equipo e intangibles	196,000.00	711,015.00	907,015.00	518,381.17	57.15
4	Transferencias corrientes	409,275.00	254,864.00	664,139.00	628,981.21	94.71
9	Asignaciones globales	360,000.00	201,729.00	561,729.00	561,728.65	100.00
TOTALES		23,550,000.00	4,482,693.00	28,032,693.00	25,264,565.56	90.13

Fuente: Elaboración propia con base al Sistema de Contabilidad Integrada, reporte R00804768.rpt



Modificaciones Presupuestarias

En el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, la entidad realizó cambios en el presupuesto aprobado, de la manera siguiente:

Que no afectan el valor

No.	CLASE DE MODIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO No.	FECHA DEL DOCUMENTO	FECHA DE APROBACIÓN	DÉBITOS Q	CRÉDITOS Q
1	INTRA2	Modificación presupuestaria para el fortalecimiento del grupo de gasto 0.	01-20233	18/01/2023	23/01/2023	-4,269,534.00	4,269,534.00
2	INTRA2	Modificación presupuestaria por sustitución de fuente de financiamiento.	02-2023	25/01/2023	26/01/2023	-635,917.56	635,917.56
3	INTRA2	Modificación presupuestaria por readecuación de las asignaciones para el buen funcionamiento de GUATEL.	j06-2023	16/02/2023	16/02/2023	-509,080.00	509,080.00
4	INTRA2	Modificación presupuestaria para readecuación de asignaciones de los grupos de gasto 100 y 300.	j07-2023	24/02/2023	27/02/2023	-930,115.00	930,115.00
5	INTRA2	Modificación presupuestaria No. 05-2023 por readecuación de las asignaciones para gastos de funcionamiento de GUATEL.	13-2023	21/04/2023	24/04/2023	-446,600.00	446,600.00
6	INTRA2	Modificación presupuestaria para readecuar las asignaciones para cubrir pagos de servicios básicos, licenciamiento y evento de licitación.	31-2023	24/08/202	24/08/202	-2,634,500.00	2,634,500.00
7	INTRA2	Modificación presupuestaria No. 07-2023,	36-2023	29/09/2023	29/09/2023	-137,232.00	137,232.00



		para cubrir gastos de funcionamiento, proyecto de instalación de plantas telefónicas, regulación de viáticos.					
8	INTRA2	Modificación Presupuestaria para gastos de funcionamiento y reorientación de recursos de la fuente 11 y Fuente 31	41-2023	7/11/2023	7/11/2023	-500,000.00	500,000.00
						-428,000.00	428,000.00
9	INTRA2	Modificación presupuestaria por gastos de funcionamiento de la fuente 31	45-2023	21/12/2023	21/12/2023	-3,150.00	3,150.00
TOTALES						-10,494,128.56	10,494,128.56

Fuente: Elaboración propia con base al Sistema de Contabilidad Integrada, reporte R00800725.rpt

Que afectan el valor

No.	CLASE DE MODIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO No.	FECHA DEL DOCUMENTO	FECHA DE APROBACIÓN	DÉBITOS Q	CRÉDITOS Q	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	AMP	Modificación a la Ampliación Presupuestaria No 02-2023, para el funcionamiento y operatividad de la Empresa Guatemala de Telecomunicaciones	Acuerdo Gubernativo 229-2023	28/09/2023	6/10/2023	0	3,405,826.00	11 Ingresos Corrientes
							1,076,867.00	12 Disminución de Caja y Bancos
TOTALES						0	4,482,693.00	

ente: Elaboración propia con base al Sistema de Contabilidad Integrada, reporte R00800725.rpt

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 232 Contraloría General de Cuentas y 241 Rendición de cuentas del Estado.

El Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 7 Acceso y disposición de información.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, reformado por el Acuerdo Gubernativo Número 148-2022, ambos del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 22 Dirección de



Auditoría al Sector Comunicaciones, Infraestructura Pública y Vivienda, literal c), 57 Independencia de Funciones del Auditor Gubernamental, 58 Acreditación y 59 Responsabilidad del Auditor Gubernamental.

El Acuerdo Número A-075-2017 del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala ISSAI.GT.

Nombramientos No. DAS-07-0016-2023 de fecha 28 de junio de 2023 y DAS-07-0035-2023, de fecha 08 de agosto de 2023.

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

Para efectuar la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala ISSAI.GT, el equipo de auditoría identificó las siguientes:

No.	Descripción
1	Premisas Generales para la Auditoría Independiente
30	Código de ética
40	Control de calidad para la EFS
100	Principios fundamentales de auditoría del sector público
200	Principios fundamentales de la Auditoría Financiera
400	Principios fundamentales de la auditoría de cumplimiento
1220	Control de calidad en una auditoría de estados financieros
1230	Documentos de auditoría
1240	Obligaciones del auditor en relación con el fraude en una auditoría de estados financieros
1250	Consideración de la normativa en la auditoría de estados financieros
1260	Comunicación con los encargados de la gobernanza
1265	Comunicación de deficiencias de control interno a los encargados de la gobernanza y a la dirección
1300	Planificación de una auditoría de estados financieros
1315	Identificación y evaluación de los riesgos de irregularidades importantes a través de una comprensión de la entidad y su entorno
1320	Materialidad al planificar y ejecutar una auditoría
1330	Las respuestas del auditor a los riesgos evaluados
1450	Evaluación de equivocaciones identificadas
1500	Evidencia de auditoría
1501	Evidencia de auditoría consideraciones adicionales en determinados ámbitos
1505	Confirmaciones externas
1520	Procedimientos analíticos
1530	Muestreo de auditoría
1540	Auditoría de estimaciones contables, incluido el valor razonable e información relacionada
1560	Hechos posteriores
1580	Manifestaciones escritas
1610	Utilización del trabajo de los auditores internos
1620	Utilización del trabajo de un experto
1700	Formación de una opinión y elaboración del informe sobre los estados financieros
1705	Modificaciones a la opinión en el informe del auditor independiente
1706	Párrafos de énfasis y párrafos sobre otros asuntos en el informe del auditor independiente
4000	Norma para las auditorías de cumplimiento

Fuente: Elaboración propia con base al Manual de Auditoría Financiera Gubernamental y Manual de Auditoría de Cumplimiento Gubernamental.



4. NIVEL DE SEGURIDAD

La auditoría se realizó con nivel de seguridad razonable; es decir, con un nivel de seguridad elevado, pero no completo, debido a las limitaciones inherentes. Por lo tanto, se incluye el análisis de riesgos, la aplicación de procedimientos y valoración de la suficiencia e idoneidad de la evidencia obtenida.

5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

Obligaciones del equipo de auditoría

Efectuar auditoría financiera y de cumplimiento, objetiva y en el plazo establecido según planificación, aplicando Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala ISSAI.GT y manuales vigentes.

Dar a conocer a los responsables de la Entidad, los resultados al finalizar la ejecución del trabajo de campo; a efecto que puedan proporcionar información y documentación en los plazos establecidos.

Asimismo, el equipo de auditoría, trasladará las recomendaciones, con el objeto de consensuar y obtener el compromiso por escrito de los responsables del cumplimiento.

Obligaciones de la entidad

Presentar la información y documentación de soporte de los Estados Financieros y del Estado de Liquidación Presupuestaria; así como toda la evidencia documental necesaria que fundamente el debido cumplimiento del gasto público, en los plazos y formas establecidas.

Acceso sin restricciones a aquellas personas de la entidad de las que sea necesario obtener evidencia de auditoría.

Indicar si existe información que no estará disponible para la realización de la auditoría y que podría limitar el alcance.

6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Realizar auditoría financiera al Balance General, Estado de Resultados y Estado



de Liquidación Presupuestaria. Evaluar el cumplimiento de la gestión financiera y el uso de los fondos asignados en el presupuesto de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables.

Específicos

De acuerdo a la identificación de eventos en la matriz de riesgos y la materialidad establecida, se orientaron los siguientes objetivos:

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y del Estado de Liquidación Presupuestaria de acuerdo con la materialidad o importancia relativa.

Comprobar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados.

Verificar que la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, se realice en cumplimiento a la gestión por resultados, conforme al Plan Operativo Anual -POA- y los clasificadores presupuestarios establecidos, en observancia a leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Evaluar si el diseño de control interno de la entidad, está implementado y funciona de manera efectiva para el logro de los objetivos, de conformidad con las normas establecidas.

Comprobar que los registros y operaciones presupuestarias, así como los procedimientos administrativos, operaciones financieras y contables, sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo con políticas, leyes, reglamentos y normas aplicables.

Verificar que las modificaciones presupuestarias contribuyan al logro de los objetivos y metas de la entidad y de conformidad con el proceso legal establecido.

Realizar seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores.

Revisar que los documentos contengan suficiente soporte legal, técnico, financiero y contable de las operaciones reflejadas en los estados financieros, para comprobar si demuestra un fiel cumplimiento con relación a las normas aplicables.



7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

Con base a los resultados de la evaluación de control interno, análisis de riesgos, gestión financiera y ejecución presupuestaria, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se incluyeron programas de auditoría, de acuerdo a la materialidad y selección de muestra, como se describe a continuación:

Balance General

Activo

1112 Bancos

Pasivo

2111 Cuentas comerciales a pagar a corto plazo y 2116 Otras cuentas a pagar a corto plazo.

Las otras cuentas del balance, no formarán parte del alcance, debido a la falta de integraciones y documentos de respaldo.

Estado de Resultados

Los rubros de ingresos y los renglones de gastos se evaluarán desde el Estado de Liquidación Presupuestaria.

Estado de Liquidación Presupuestaria

Ingresos

Rubro 14290 Otros servicios

Egresos

Del Grupo 0 Servicios personales, renglones presupuestarios: 011 Personal permanente, 022 Personal por contrato y 029 Otras remuneraciones de personal temporal.

Del Grupo 1 Servicios no personales, renglones presupuestarios: 113 Telefonía y 191 Primas y gastos de seguros y fianzas.

Del Grupo 2 Materiales y suministros, renglones presupuestarios: 262 Combustibles y lubricantes, 297 Materiales, productos y accesorios eléctricos, cableado estructurado de redes informáticas y telefónicas.



Del Grupo 3 Propiedad, planta, equipo e intangibles, renglones presupuestarios: 326 Equipo para comunicaciones, 328 Equipo de cómputo y 329 Otras Máquinas y equipo.

Del Grupo 4 Transferencias corrientes, renglones presupuestarios: 413 Indemnizaciones al personal y 415 Vacaciones pagadas por retiro.

Área de cumplimiento

La auditoría incluye la aplicación de pruebas para establecer, si las operaciones financieras, presupuestarias y administrativas, se realizaron conforme a las leyes, normas, procedimientos generales y específicos.

Otros aspectos

Plan Operativo Anual

Para el ejercicio fiscal 2023, la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones, dispuso de recursos financieros vigentes por Q28,032.693.00, ejecutando Q25,264,565.56, equivalente al 90.13%, para cumplir el 90.86% de las metas físicas.

Las actividades minutos de telefonía fija (100) y servicio en la nube (1212) no fueron ejecutadas.

Instrumentos de planificación

La Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones GUATEL, está vinculada con los aportes estratégicos institucionales siguientes:

Ejes del plan k'atun

Guatemala urbana y rural

Establece un modelo de gestión territorial que articula, en términos socioculturales, económicos, políticos y ambientales, las acciones públicas, la sostenibilidad de las áreas rurales y el sistema urbano nacional. Esto, de manera equilibrada y ordenada, como la base espacial para el desarrollo del conjunto de prioridades nacionales estipuladas en el Plan Nacional de Desarrollo.

Bienestar para la gente

Garantizar a las personas el acceso a la protección social universal, servicios



integrales de calidad en salud y educación, servicios básicos, habitabilidad segura, acceso a alimentos y capacidad de resiliencia para asegurar la sostenibilidad de sus medios de vida mediante intervenciones de políticas públicas universales, pero no estandarizados, que reconocen las brechas de inequidad y las especificadas étnico culturales.

Riqueza para todos y todas

Establece las condiciones que dinamicen las actividades económicas productivas actuales y potenciales para generar acceso a fuentes de empleo y autoempleo digno e ingresos que permitan la cobertura de las necesidades de la persona y la familia. Además, generar mecanismos de competitividad que reduzcan la pobreza y la desigualdad, aumenten la capacidad de resiliencia e incorporen a más grupos de la población a la dinámica económica y a los frutos del desarrollo.

Objetivos de desarrollo sostenible -ODS-

Educación de calidad -ODS4-

Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

Trabajo decente y crecimiento económico -ODS8-

Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

Industria, innovación e infraestructura -ODS9-

Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

Prioridades nacionales de desarrollo

Empleo e inversión.

Metas estratégicas de desarrollo

Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes –MED-12.

Política general de gobierno

Economía, competitividad y prosperidad, Pilar No.1

Propiciar el crecimiento y aumento sostenible del empleo.

Estado responsable, transparente y efectivo, Pilar No. 4

En el plazo de cuatro años, Guatemala debe experimentar una transformación en los mecanismos de respuestas estatales para las necesidades de la población y lograr una mejora sustancial en los indicadores de la gestión pública.



Acciones preventivas

Prevenir la corrección oportuna de debilidades de control interno detectadas y que sean corregidas durante el proceso de la auditoría, a través de oficios emitidos por el equipo de auditoría a los responsables de las áreas evaluadas, estableciendo plazos para atender las recomendaciones.

Limitaciones al alcance

En el ejercicio fiscal 2019, se planteó el hallazgo Cuentas de Balance General sin depurar, en el que se recomendó, depurar y regularizar las cuentas.

En el ejercicio fiscal 2020, se emitió Nota de Auditoría NA-DAS-07-010-2021-GUATEL, recomendando a las autoridades de la entidad, nombrar una Comisión Técnica para atender y buscar solución a la problemática de las cuentas del Balance General que no cuentan con soporte.

Mediante OFICIO UDAI-24-2021 de fecha 25 de febrero de 2021 el Auditor Interno hizo entrega del Plan de Acción de los Estados Financieros de GUATEL, al equipo de auditoría de la Contraloría General de Cuentas.

En los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022, se planteó el hallazgo de incumplimiento a recomendaciones de auditorías anteriores, debido a que al 31 de diciembre de cada ejercicio fiscal, no se realizaron acciones para la depuración de las cuentas del Balance General.

Al 31 de diciembre de 2023 las cuentas del Balance General presentan avance en su depuración, sin embargo, la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones GUATEL, no dispone de integraciones finales y documentos de respaldo de todas las cuentas.

8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)

Descripción de criterios

Se identificaron leyes y normas objeto de evaluación en relación con la materia controlada, de la manera siguiente:

Generales

Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y su reglamento.



Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

Decreto Número 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veintitrés;

Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Libre Acceso a la Información Pública; Séptima Edición.

Acuerdo Gubernativo Número 106-2016 del Presidente de la República, Reglamento General de Viáticos y Gastos Conexos;

Acuerdo Gubernativo Número 217-94 del Presidente de la República, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública;

Acuerdo Ministerial Número 379-2017 del Ministro de Finanzas Públicas. Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 6ta edición;

Acuerdo Ministerial Número 460-2023 del Ministro de Finanzas Públicas, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 7ma. Edición.

Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas, Aprobación de las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental;

Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina Nacional de Servicio Civil y Contraloría General de Cuentas, Normas para la contratación de Servicios Técnicos y Profesionales con cargo al Renglón Presupuestario 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal";

Resolución Número 001-2022 de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS;

Circular SCGP-02-2023 del Subcontralor de Calidad de Gasto Público, cumplimiento de los procedimientos y plazos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, para cada modalidad de compra, con



excepciones de los plazos de publicación en GUATECOMPRAS.

Específicos

Decreto Número 14-71, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones.

Acuerdo Gubernativo Número 318-2022, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones -GUATEL- para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés;

Acuerdo Gubernativo No. 100-84 del Ministro de Comunicaciones Transporte y Obras Públicas, que aprueba el Reglamento de personal de la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones -GUATEL-;

Pacto Colectivo de condiciones de trabajo para el personal de la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones -GUATEL-;

Acta 10-2021 de fecha 17 de marzo de 2021 de Junta Directiva, Punto quinto que aprueba el Manual de Puestos y Funciones.

Acta 26-2021 de fecha 29 de junio de 2021 de Junta Directiva, Punto Quinto en donde se aprueba el Código de Ética de la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones -GUATEL-;

Acta 27-2022 de fecha 13 de julio de 2022 de Junta Directiva, Punto quinto Aprobación del Presupuesto período 2023, de la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones -GUATEL-;

Manuales de procedimientos;

Instrumentos de planificación ejercicio fiscal 2023.

9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Técnicas:

Declaraciones por escrito, observación, inspección documental y recálculo.

Procedimientos:

Analíticos, sustantivos y pruebas de cumplimiento.

Metodología:

Análisis de riesgos de incorrecciones materiales.



10. ACCIONES PREVENTIVAS

Durante el desarrollo de la auditoría, fue considerado el “Enfoque Preventivo”, el cual permite fortalecer el sistema de control interno de la entidad y también prevenir que ocurran eventos que afecten los objetivos institucionales.

El enfoque preventivo, esta contemplado en las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, aprobadas mediante el Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas; promueve la buena gobernanza con el objeto de construir confianza en las instituciones públicas.

La metodología utilizada para la aplicación del enfoque preventivo, fue realizada a través de la emisión de oficios, dirigidos a funcionarios y empleados de la entidad, en los cuales se incluyeron “Acciones Preventivas”, orientadas a corregir de manera oportuna los aspectos observados durante el proceso de la ejecución de la auditoría.

En ese sentido, el equipo de auditoría, emitió dos (2) oficios, los cuales se detallan a continuación:

No.	No. De Oficio	Fecha	Norma de Control Interno relacionada	Acción Preventiva	Estado de la Acción
1	CGC-DAS-07-GT-OF-19-2023	5/10/2023	Norma 7.4 Conciliación de saldos	Se solicitó conciliar los saldos confirmados por proveedores con los registros de la empresa.	Atendida
2	CGC-DAS-07-GT-OF-31-2023	25/10/2023	Norma 7.3 Registro de las operaciones	Se solicitó dar de baja el registro de cuentas bancarias que según bancos, están canceladas y reflejan saldo en el balance general.	Atendida

Se formuló un total de dos (2) acciones preventivas las cuales la entidad atendió al cien por ciento (100%).

11. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA





Prevención y
buena gobernanza
construyen **Confianza**

DICTAMEN

Señor
Felix Manuel Alvarado Browning
Presidente de Junta Directiva
EMPRESA GUATEMALTECA DE TELECOMUNICACIONES GUATEL
Su Despacho

Señor (a) Presidente de Junta Directiva:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) EMPRESA GUATEMALTECA DE TELECOMUNICACIONES GUATEL que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2023, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Los efectos en los estados financieros de cualquier error no detectado pudieran ser de significancia y generalizados, respecto a los párrafos siguientes:

Limitaciones

En el ejercicio fiscal 2019, se planteó el hallazgo Cuentas de Balance General sin depurar, en el que se recomendó, depurar y regularizar las cuentas.



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.





Prevención y
buena gobernanza
construyen **Confianza**

En el ejercicio fiscal 2020, se emitió Nota de Auditoría NA-DAS-07-010-2021-GUATEL, recomendando a las autoridades de la entidad, nombrar una Comisión Técnica para atender y buscar solución a la problemática de las cuentas del Balance General que no cuentan con soporte.

Mediante OFICIO UDAI-24-2021 de fecha 25 de febrero de 2021 el Auditor Interno hizo entrega del Plan de Acción de los Estados Financieros de GUATEL, al equipo de auditoría de la Contraloría General de Cuentas.

En los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022, se planteó el hallazgo de incumplimiento a recomendaciones de auditorías anteriores, debido a que al 31 de diciembre de cada ejercicio fiscal, no se realizaron acciones para la depuración de las cuentas del Balance General.

Al 31 de diciembre de 2023 las cuentas del Balance General presentan avance en su depuración, sin embargo, la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones GUATEL, no dispone de integraciones finales y documentos de respaldo de todas las cuentas.

Debido a la significatividad de lo descrito (s) en el (los) párrafo (s) precedentes, no hemos obtenido evidencia de auditoría que proporcione una base suficiente y apropiada para expresar una opinión de auditoría de (la) (del) EMPRESA GUATEMALTECA DE TELECOMUNICACIONES GUATEL.

Guatemala, 21 de mayo de 2024

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Lic. ERICK STUARDO SEQUEIRA ARRECIS
Coordinador Gubernamental




Lic. ERWIN EULOGIO VELÁSQUEZ FUENTES
Supervisor Gubernamental



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.



Estados financieros

SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA GUBERNAMENTAL		PAGINA : 1 DE 2	
Contabilidad - Reportes - Balance General		FECHA : 12/01/2024	
Balance General		HORA : 9:33.18	
EMPRESA GUATEMALTECA DE TELECOMUNICACIONES (GUATEL)		REPORTES: R00807168.FBI	
Expresado en Quetzales			
EJERCICIO: 2023		AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023	
ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	569,324.84	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	4,301,751.36
1112 BANCOS		2111 CUENTAS COMERCIALES A PAGAR A CORTO	2,555,835.92
Total de ACTIVO DISPONIBLE	569,324.84	2113 GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR	8,465,106.95
1130 ACTIVO EXIGIBLE		2116 OTRAS CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1131 CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO	53,691,915.83	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	15,322,694.23
1134 FONDOS EN AVANCE	206,723.14	Total de PASIVO CORRIENTE	15,322,694.23
Total de ACTIVO EXIGIBLE	53,898,638.97	2200 PASIVO NO CORRIENTE	
1140 ACTIVO REALIZABLE		2210 CUENTAS A PAGAR A LARGO PLAZO	2,458,091.82
1141 MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMI	6,023,161.34	2211 CUENTAS COMERCIALES A PAGAR A LARGO	3,173,623.83
Total de ACTIVO REALIZABLE	6,023,161.34	2212 OTRAS CUENTAS A PAGAR A LARGO PLAZO	
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	60,551,125.15	Total de CUENTAS A PAGAR A LARGO PLAZO	5,631,715.65
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		2260 PROVISIONES ACUMULADAS	
1210 INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO		2261 ESTIMACION DE CUENTAS INCORRIBLES	5,233,991.69
1212 Acciones y Participaciones de Capital	106,584.00	2262 PROVISION PARA PERDIDAS DE INVENTARI	2,200,363.52
Total de INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	106,584.00	Total de PROVISIONES ACUMULADAS	7,434,355.21
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	11,406,574.91	Total de PASIVO NO CORRIENTE	13,066,070.86
1231 PROPIEDAD Y PLANTA EN OPERACIÓN	95,099,126.65	Total de PASIVO	28,388,765.09
1232 MAQUINARIA Y EQUIPO	166,627.27	3000 PATRIMONIO INSTITUCIONAL	
1233 TIERRAS Y TERRENOS	52,127,850.22	3200 CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL	
2271 DEPRECIACIONES ACUMULADAS	-94,698,730.54	3210 APOORTE DINERARIO	24,951,516.85
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	2,068,972.88	3210 CAPITAL GUATEL	190,578,548.51
1250 ACTIVO DIFERIDO A LARGO PLAZO		3210 CAPITAL INICIAL FIDEICOMISO	516,016,695.90
1251 ACTIVO DIFERIDO A LARGO PLAZO		3210 CAPITAL INICIAL REGIMEN FS	26,292,537.17
Total de ACTIVO DIFERIDO A LARGO PLAZO	2,068,972.88	3210 RESERVA PARA CESANTIAS, PENSIONI	785,900.17
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	66,217,005.39	3210 SUPERAVIT POR DONACION	15,940,821.67
		3212 GANANCIA O PERDIDA ACUMULADA RPS	2,783,327.32
		3212 RESULTADO DEL EJERCICIO	474,275.03
		3212 RESULTADO EJERCICIO 2007 FIDEICOMISOS	-34,462,109.32
		3212 RESULTADO EJERCICIO ANT FID. RPS	-503,237,419.12
		3212 RESULTADOS ACUMULADOS DE LOS EJERC	-231,964,202.71
		3212 Resultado Ejercicio 2008 Fideicomiso	-58,625,753.50



PAGINA : 2 DE 2
 FECHA : 12/01/2024
 HORA : 9:33.18
 REPORTE: R00007168.rpt

SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA GUBERNAMENTAL
 Contabilidad - Reportes - Balance General
 Balance General
EMPRESA GUATEMALTECA DE TELECOMUNICACIONES (GUATEL)
 Expresado en Quetzales

EJERCICIO: 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

3212	Rendido Ejercicio 2009	22,210,254.35
3212	SUPBRAVIT	126,634,973.13
Total de CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL		98,379,365.45
Total de PATRIMONIO INSTITUCIONAL		98,379,365.45
Total de PATRIMONIO		98,379,365.45
SUMA PASIVO Y PATRIMONIO		
		126,768,130.54
4000	CUENTAS DE ORDEN	
4200	CUENTAS DE ORDEN -CRÉDITOS-	
4210	RECURSOS POR EJECUTAR	672,591,445.66
4213	Préstamos por Ejecutar	
Total de RECURSOS POR EJECUTAR		672,591,445.66
Total de CUENTAS DE ORDEN -CRÉDITOS-		672,591,445.66
Total de CUENTAS DE ORDEN		672,591,445.66

4000	CUENTAS DE ORDEN	
4100	CUENTAS DE ORDEN -DEBITOS-	
4130	PRESTAMOS CONTRATADOS POR DESEMBOLOSOS	671,978,826.95
4131	Préstamos por Percibir	
Total de PRESTAMOS CONTRATADOS POR DESEMBOLOSOS		671,978,826.95
4160	OTRAS CUENTAS ACTIVAS	
4161	Reserva Técnica para Pensiones a Sobre	522,618.71
Total de OTRAS CUENTAS ACTIVAS		522,618.71
Total de CUENTAS DE ORDEN -DEBITOS-		672,501,445.66
Total de CUENTAS DE ORDEN		672,501,445.66

SUMA ACTIVO

126,768,130.54

Elder Gotzalo Peña Archila
 Jefe de Contabilidad
 Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones
GUATEL

Lidia Abu Claudia Guzmán de Dávila
 Directora Financiera
 Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones
-GUATEL-

Jorge Luis Alfonso Pineda
 Gerente
 Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones
-GUATEL-

Jorge Luis Alfonso Pineda
 Gerente
 Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones
-GUATEL-

Jorge Luis Alfonso Pineda
 Gerente
 Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones
-GUATEL-



SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA GUBERNAMENTAL
Contabilidad - Reportes - Estado de resultados
Estado de Resultados

EMPRESA GUATEMALTECA DE TELECOMUNICACIONES (GUATEL)

Expresado en Quetzales

PAGINA : 1 DE 1
FECHA : 12/01/2024
HORA : 9:33:56
REPORTE: R00001028.rpt

EJERCICIO : 2023 DEL 01 DE ENERO AL 31/12/2023

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
5000	INGRESOS	25,220,459.42
5100	INGRESOS CORRIENTES	25,220,459.42
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	455,778.89
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	455,778.89
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	20,261,008.30
5142	Venta de Servicios	20,261,008.30
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	20,979.23
5161	Intereses	20,979.23
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	4,482,693.00
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	4,482,693.00
6000	GASTOS	24,746,184.39
6100	GASTOS CORRIENTES	24,746,184.39
6110	GASTOS DE CONSUMO	22,921,995.14
6111	Remuneraciones	11,155,815.17
6112	Bienes y Servicios	11,766,179.97
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,192,378.60
6122	Arrendamiento de Tierras y Terrenos	120,400.00
6123	Derechos sobre Bienes Intangibles	211,005.39
6124	Otros Alquileres	860,973.21
6140	OTRAS PERDIDAS Y/O DESINCORPORACION	561,728.65
6142	Otras Pérdidas	561,728.65
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	70,082.00
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	70,082.00
RESULTADO DEL EJERCICIO		474,275.03

Elder Gonzalo Peña Archila
Jefe de Contabilidad
Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones
-GUATEL-

Licda. Ana Claudia Guirola de Dávila
Directora Financiera
Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones
-GUATEL-



Lic. Guillermo Ignacio Portales Posadas
Jefe de Auditoría Interna
Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones
-GUATEL-



Jorge Luis Alfonso Pineda
GERENTE
Empresa Guatemalteca
de Telecomunicaciones -GUATEL-





EMPRESA GUATEMALTECA DE TELECOMUNICACIONES -GUATEL-
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 EJERCICIO FISCAL 2023
 (Expresado en Quetzales)

	PRESUPUESTO DE INGRESOS	PARCIALES	TOTALES	PRESUPUESTO DE EGRESOS	PARCIALES	TOTALES
INGRESOS CORRIENTES				GASTOS DE ADMINISTRACION		24,746,184.39
INGRESOS NO TRIBUTARIOS		455,778.89		Servicios Integrales de Telecomunicaciones	24,746,184.39	
Otros Arrendamientos		0.00				
Otros Ingresos no Tributarios		0.00		GASTOS EN RECURSO HUMANO		0.00
INGRESOS DE OPERACIÓN		30,155.29	20,261,008.30	Servicios Integrales de Telecomunicaciones	0.00	
Servicios de Telecomunicaciones		30,155.29				
Firma Electronica Avanzada		410,714.28		INVERSION FISICA		518,381.17
Servicios de Telecomunicaciones para		19,820,138.73		Actividades Centrales	518,381.17	
Desarrollo e Implementación de		20,979.23	20,979.23			
Software		0.00				
Otros Ingresos de Operación		0.00				
RENTAS DE LA PROPIEDAD		4,482,693.00	4,482,693.00			
Intereses por Depósitos Internos		0.00				
Derechos sobre Bienes Intangibles		0.00				
Dividendos		0.00				
DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL		635,917.56	635,917.56			
De la Administración Central		635,917.56				
DISMINUCIONES DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS						
Disminución de Caja y Bancos						
FUENTES FINANCIERAS						
Saldos de Caja						
TOTAL		25,856,376.98	25,856,376.98	SUBTOTAL		25,254,665.56
				SUPERAVIT PRESUPUESTARIO		691,811.42
				TOTAL		25,856,376.98

Diégo Alejandro Barrera Nufio
 Jefe de Presupuesto
 Empresa Guatemalteca De Telecomunicaciones
 GUATEL

Lucía Ana Claudia Guzmán de De la Hita
 Director Financiero
 Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones
 GUATEL



Notas a los estados financieros



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2023

NOTA 1: PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

A continuación, se resumen las principales políticas y prácticas contables utilizadas por GUATEL, en la preparación de sus Estados Financieros:

a) Registro de los Ingresos

A partir del año 2006 por la implementación de SICOIN, los registros contables y presupuestarios de los ingresos se efectúan bajo el método de lo devengado, en virtud que al momento de emitirse la factura se establece un derecho de cobro a favor de GUATEL y simultáneamente una obligación de pago por parte de las personas individuales y jurídicas, las que pueden ser de naturaleza pública o privada. Los ingresos de tesorería se registran sobre el método de lo percibido, ya que se produce la recepción o recaudación efectiva de los ingresos al momento en que los fondos ingresan o se ponen a disposición de Tesorería.

b) Existencia en Almacén

Los materiales de instalación, así como la existencia de materiales para el consumo, que se operan en Almacén Central, se valorizan utilizando el método de costo promedio. A la fecha se encuentra en proceso de depuración lo referente a bienes técnicamente obsoletos y lo relacionado al inventario de conmutación.

c) Propiedad Planta y Equipo

La propiedad planta y equipo se valúa al costo histórico. Las mejoras y erogaciones que prolongan la vida útil de los bienes se capitalizan; las reparaciones menores y mantenimiento de estos se trasladan directamente a resultados de operación. La depreciación se calcula siguiendo el método de línea recta, de acuerdo con los porcentajes que establece la ley.

d) Estimación de Cuentas Incobrables – Otros

En esta cuenta se refleja exceso en la provisión, debido a instrucciones giradas por la Junta Directiva a través del acta número 52-99, celebrada el 02 de diciembre de 1999, según punto CUARTO, en donde se resuelve clasificar los saldos como cobro dudoso y crear una reserva equivalente al 100%, afectando rectificaciones de periodos anteriores.



5ª Avenida 8-50 Zona 9
Departamento de Guatemala
PBX (502) 2461 4800
www.guatel.gob.gt





e) Pasivo Laboral

La provisión para indemnizaciones al personal se calcula sobre el equivalente de un mes de sueldo por año de servicio continuo, según lo establece el acuerdo de Junta Directiva No. 15-80, el cual se incrementa mensualmente y se regulariza en el momento que los trabajadores se retiran de la empresa por causas diferentes a los despidos justificados.

Adicionalmente se provisiona lo referente a las ventajas económicas (30%). El porcentaje que se aplica para esta provisión es del 16.1703%.

f) Reserva para Cesantías, Pensiones y Jubilaciones

A partir de marzo 2004 el personal operativo y técnico se acogió a un plan de retiro voluntario, y el nuevo personal contratado ha laborado bajo el Renglón de Gasto 029, por lo que no se han efectuado operaciones en esta cuenta y el saldo registrado está en proceso de depuración.

g) Distribución de Utilidades

Según el Decreto No. 14-71 Ley Orgánica de GUATEL, las utilidades netas de cada ejercicio, (de obtenerse) previa autorización de Junta Directiva, deben distribuirse de la siguiente forma:

Beneficiario	%
Gobierno de la República	45
Capital de GUATEL	40
Empleados de GUATEL	05
Reserva para Eventualidades	05
Reserva para Cesantías, Pensiones y Jubilaciones	05
Total	100

h) Rectificación de Resultados de Ejercicios Anteriores

Los ingresos o gastos que corresponden a ejercicios contables anteriores se registran en cuentas de rectificación de resultados anteriores, ya sean estos productos o gastos, los cuales forman parte de la utilidad del período anterior. Los gastos registrados en las cuentas de rectificación de resultados a períodos anteriores no son deducibles.

- i) En el año 2005 la Gerencia instruyó a la Dirección Financiera para incluir dentro de los registros contables de GUATEL, las operaciones financieras y contables del Régimen de Previsión Social del Empleado de GUATEL, dicho Régimen se creó como un departamento de la División de Recursos Humanos y Servicios de la Empresa, de conformidad con el Acuerdo No. 14-90 de Junta Directiva de GUATEL, que aprueba el Reglamento del Régimen de Previsión Social del Empleado de GUATEL.



5ª Avenida 8-50 Zona 9
Departamento de Guatemala
PBX (502) 2461 4800
www.guatel.gob.gt





Por ende, los gastos correspondientes fueron operados efectivamente como gastos en el renglón correspondiente, y los reembolsos realizados por el Régimen hacia GUATEL fueron registrados como ingresos del período, según recomendación de la DTP.

NOTA 2: BANCOS

Dentro de este rubro se registran varias cuentas monetarias y las principales reflejan la siguiente situación:

Respecto a la cuenta contable 1112, el auxiliar que corresponde a la cuenta monetaria No. 2850032723, del Banco de los trabajadores, es utilizada para realizar las erogaciones de fondos, realizando a través de ésta, todos los pagos relacionados con gastos de GUATEL, el saldo de esta cuenta se incrementa con traslados de fondos de las cuentas recaudadoras (indicadas en el siguiente párrafo) de los pagos de los clientes de GUATEL. Dicha cuenta registra un saldo contable de Q176,523.28 al 31 de diciembre 2023.

Las cuentas bancarias que se utilizan para recaudar los pagos de los clientes de GUATEL se detallan a continuación:

**DIRECCIÓN FINANCIERA -DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
1112.01.00 BANCOS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023
Expresado en Quetzales**

No.	CTA. BANCARIA	NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	SALDO AL 31/12/2023
1	GT22BRRLO101000003759025725	GUATEL CUOTAS PAT. Y LAB. IGSS E INTECAP	BANRURAL	Q. 49.80
2	GT46TRAJ0101000001010429329	EMPRESA GUATEMALTECA DE TELECOMUNICACIONES	BANTRAB	Q. -
3	GT49BAGL0101000000001308600	EMPRESA GUATEMALTECA DE TELECOMUNICACIONES	BANGUAT	Q. 2,885.56
4	GT49TRAJ0101000002850032723	EMPRESA GUATEMALTECA DE TELECOMUNICACIONES	BANTRAB	Q. 176,523.28
5	GT52CHNA01010000020990045018	EMPRESA GUATEMALTECA DE TELECOMUNICACIONES	CHN	Q. 16,844.88
6	GT83BRRLO101000003033271403	GUATEL COBRD DE TELEFONÍA	BANRURAL	Q. 129,934.04
7	GTR3CHNA01010000020990032820	EMPRESA GUATEMALTECA DE TELECOMUNICACIONES	CHN	Q. -
Total				Q. 326,237.56



5ª Avenida 8-50 Zona 9
Departamento de Guatemala
PBX (502) 2461 4800
www.guatel.gob.gt





Las cuentas bancarias que a continuación se detallan corresponden a los movimientos de fondos pertenecientes al Régimen de Previsión Social, al 31 de diciembre del 2023.

**EMPRESA GUATEMALTECA DE TELECOMUNICACIONES -GUATEL-
DIRECCION FINANCIERA -DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
1112.01.00 BANCOS
CUENTAS DEL RÉGIMEN DE PREVISIÓN SOCIAL-GUATEL-
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**

No.	CTA. BANCARIA	NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	SALDO AL 31/08/2023
1	GT42CHNA01010000110990000137	RÉGIMEN DE PREVISIÓN SOCIAL 8	CHN	Q 243,060.21
3	GT89CHNA01010000020200278015	JUBILADOS Y PENSIONADOS -GUATEL-	CHN	Q 27.07
TOTAL				Q 243,087.28

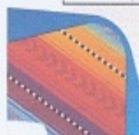
El saldo total en la cuenta 1112 al 31 de diciembre 2023, corresponde a un valor de Q. 569,324.84 integrados por los valores indicados anteriormente.

NOTA 3: CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas por cobrar al 31 de diciembre del año 2023 se integra de la forma siguiente

**EMPRESA GUATEMALTECA DE TELECOMUNICACIONES -GUATEL-
INTEGRACION CUENTA MAYOR (CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO)
ACTIVO 1131
AL 31 DE DICIEMBRE 2023**

	INTEGRACION DE SALDOS DEL AÑO 2006 AL 2021	INTEGRACION DE ENERO - DICIEMBRE 2022	INTEGRACION DE ENERO - DICIEMBRE 2023	TOTAL
1131-1-0 CUENTAS COMERCIALES A COBRAR CORTO PLAZO	Q 14,263,566.55			Q 14,263,566.55
1131-1-1 Cuentas por cobrar interconexión y entelco	Q 1,275,071.44	Q 51,168.94	Q (230.18)	Q 1,325,801.22
1131-2-1 CUENTAS CON EMPLEADOS	Q 18,863.77	Q -	Q -	Q 18,863.77
1131-2-2 CUENTAS POR COBRAR GOBIERNO CENTRAL	Q 15,370,568.00	Q -	Q -	Q 15,370,568.00
1131-2-3 OTRAS CUENTAS POR COBRAR	Q 1,619,351.87	Q -	Q -	Q 1,619,351.87
1131-2-4 REGIMEN DE PREVISION SOCIAL	Q 844,783.18	Q -	Q -	Q 844,783.18
1131-2-5 CONVENIOS DE PAGO	Q 884,618.06	Q -	Q -	Q 884,618.06
1131-2-6 COBRO POR INTERES SEGUN CONVENIO	Q 403.23	Q -	Q -	Q 403.23
1131-2-9 JUICIOS	Q 134.85	Q -	Q -	Q 134.85
1131-2-10 CUENTAS POR COBRAR INTERES FIDE	Q (247.38)	Q -	Q -	Q (247.38)
1131-2-11 CUENTAS CON EMPLEADOS POR RECLASIFICAR	Q 13,984.86	Q -	Q -	Q 13,984.86
1131-8-2 CUENTAS POR LIQUIDAR VARIAS	Q 21,469.93	Q -	Q -	Q 21,469.93
1131-7-1 IVA CREDITO FISCAL	Q 18,142,632.55	Q 874,123.83	Q 236,803.70	Q 19,253,560.08
1131-7-2 PAGOS A CUENTAS DE ISR	Q 258,228.73	Q -	Q -	Q 258,228.73
1131-7-4 RETENCIONES DE IVA	Q 17,039.06	Q -	Q -	Q 17,039.06
TOTAL	Q 52,530,068.52	Q 925,292.77	Q 236,564.54	Q 53,691,915.33



5ª Avenida 8-50 Zona 9
Departamento de Guatemala
PBX (502) 2461 4800
www.guatemala.gob.gt





Se registra la deuda del Gobierno Central por el valor de Q15,370,568.00, derivado de los pagos de la deuda pública efectuados por GUATEL, después de la firma del Convenio Administrativo de Reconocimiento de Deuda Pública 01-99, de las obligaciones que tenía GUATEL antes de la privatización y los mismos fueron trasladados con este acuerdo al Gobierno Central. Asimismo, los vehículos propiedad de la empresa que fueron entregados al Ministerio de Finanzas Públicas y Ministerio de Gobernación.

Dentro del rubro contable Otras cuentas por cobrar, está incluido el valor de Q1,618,351.87, valor que corresponde a los pagos efectuados por GUATEL para la adquisición de terrenos a favor de los afiliados al sindicato STEGUATEL, durante los ejercicios fiscales de 1995 y 1997. En GUATEL, se iniciaron acciones legales del caso, según consta en la Orden de Compra y Pago No. 1127-2003, a nombre de Walter Raúl Robles Valle, de fecha 12 de diciembre de 2003, por Q90,000.00, por servicio de asesoría para iniciar y finalizar las acciones penales y civiles correspondientes contra cualquier persona o entidad que tuviese responsabilidad en el uso del dinero que GUATEL entregó en mil novecientos noventa y cinco para un proyecto de vivienda que nunca se realizó, hasta la efectiva recuperación de las cantidades utilizadas para dicho proyecto, según contrato AJG-161-2003.

NOTA 4: PROVISIÓN PARA OBSOLESCENCIA DE INVENTARIOS

En esta provisión se muestra la siguiente integración al 31 de diciembre 2023.

EMPRESA GUATEMALTECA DE TELECOMUNICACIONES-GUATEL
DIRECCIÓN FINANCIERA - DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
1141 MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS
AL 31 DE DICIEMBRE 2023
Expresado en Quetzales

SUB-CUENTA	NOMBRE	SALDO	
1	ALMACEN CENTRAL	Q	1,090,013.37
2	BIENES TECNICAMENTE OBSOLETOS	Q	2,200,363.52
3	CONMUTACION	Q	2,732,784.45
TOTAL		Q	6,023,161.34



5ª Avenida B-50 Zona 9
Departamento de Guatemala
PBX (502) 2461 4800
www.guatemal.gov.gt



**NOTA 5: OTROS ACTIVOS FIJOS:**

En dicha integración se encuentra de la siguiente forma:

**EMPRESA GUATEMALTECA DE TELECOMUNICACIONES-GUATEL-
DIRECCIÓN FINANCIERA - DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
1237 OTROS ACTIVOS FIJOS
AL 31 DE DICIEMBRE 2023
Expresado en Quetzales**

SUB-CUENTA 1	SUB-CUENTA 2	NOMBRE	SALDO
0	0	OTROS ACTIVOS FIJOS	Q 1,004,329.07
1	0	EQUIPOS DE ARRENDAMIENTO CON OPCION A COMPRA	Q 10,702,679.74
2	0	ACTIVOS EN PROCESO DE BAJA Y DEPURACION	Q 25,426,620.70
3	1	PROYECTO VSAT	Q 7,412,212.24
3	2	PROYECTOS POR DISTRIBUIR	Q 7,106,095.75
3	3	PROYECTOS FONDETEL	Q 475,912.72
TOTAL			Q 52,127,850.22

ACTIVOS EN PROCESO DE BAJA Y/O DEPURACION 1237-2-0

En este rubro se encuentran registrados los activos en proceso de baja de la empresa, los cuales incluyen los siguientes rubros y conceptos.

- a. Equipo VSAT, bajo la modalidad de arrendamiento con opción a compra, por la adquisición de antenas de telefonía vía satélite originado con la empresa COMSAT y por último con la entidad fiduciaria de GUATEL EXPORT-BANK, registrando en libros al 31 de agosto de 2003, como saldo final el valor de Q23,792,659.89. A la fecha no se ha determinado su condición física y a la vez se desconoce el nivel de obsolescencia del referido equipo; en enero de 2004 se realizó la reclasificación a esta cuenta por un monto de Q121,992.37 que corresponde a los vehículos robados que aun formaban parte del inventario de la institución.
- b. Como resultado de la revisión y análisis de las cuentas contables registradas como activos fijos de la empresa, se determinó que existen bienes pertenecientes al patrimonio unitario que datan de 1994 hasta el 31 de julio de 1996 y deben someterse a un proceso de depuración los siguientes registros:



5ª Avenida 8-50 Zona 9
Departamento de Guatemala
PBX (502) 2461 4800
www.guatemalteca.gob.gt





DESCRIPCION DE CUENTAS	VALOR
EQUIPO V SAT	Q 23,792,659.89
VEHICULOS	Q 121,992.37
EDIFICIOS E INSTALACION	Q 1,102,425.90
EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES	Q 230,387.93
CANALIZACION	Q 11,351.47
EQUIPO DE COMPUTO	Q 158,958.02
MOBILIARIO Y EQUIPO	Q 8,845.12
TOTAL	Q 25,426,620.70

Los rubros contables descritos anteriormente, reflejan al 31 de diciembre 2023, Q 25,426,620.70. Actualmente los libros de inventarios con que cuenta la empresa carecen de un registro detallado de todos los bienes de esta.

NOTA 6: FONDOS EN FIDEICOMISO

Según Escritura Publica No. 2 de fecha 18 de enero de 2001, se suscribió el Contrato de Fideicomiso, con el Banco Crédito Hipotecario Nacional, el cual tuvo dos modificaciones y su capital fideicomitado se amplió a un monto de Q 460.000.000.00, el cual fue constituido para el pago de las jubilaciones y pensiones de los señores jubilados del Régimen de Previsión Social del Empleado de GUATEL.

Por medio de Escritura Publica No. 87 de fecha 11 de diciembre de 2,002, se suscribió el contrato relacionado con el FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION E INVERSION GUATEL, en el Banco de la República, S. A., cuyo patrimonio fideicomitado inicial es de Q 516,016,695.90, su objeto es el de cubrir los gastos de funcionamiento ocasionados por el Complejo Deportivo, Departamento de Previsión Social y la Asociación de Pensionados –ASPEGUA-, los cuales se le resarcirán a GUATEL en forma mensual.

Para la presentación de los Estados Financiero 2012, se regularizó el monto de Q 516,016,695.90, atendiendo la recomendación plasmada en Oficio AFAFYG-02-2012, del 30 de junio 2012 y el Visto Bueno de Gerencia en Oficio DF-028-2014 del 26 de marzo 2014, quedando un saldo del Capital Inicial Fideicomiso por un monto de Q. 516,016,695.90.

5ª Avenida 8-50 Zona 9
Departamento de Guatemala
PBX (502) 2461 4800
www.guatel.gob.gt





NOTA 7: CUENTA 2111 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO

Este saldo viene de la partida de apertura registrada en SICOINDES en el año 2006 por un monto de Q. 2,673,607.91 posteriormente en el año 2015 aumento el saldo por Q. 5,432,133.84 de las obligaciones que GUATEL tiene con los diferentes operadores de la Red Telefónica, como con las diferentes Empresas que le proveen de suministros, repuestos, equipo, etc... Al 31 de diciembre 2023, refleja un saldo de Q 4,301,751.36.67.

También es parte del trabajo que la comisión técnica realizo en el ejercicio fiscal 2023 de las cuentas del Balance General donde se hizo la regularización del año 2006 al 2017.

NOTA 8: CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO

En esta cuenta se encuentran obligaciones que datan de periodos anteriores, por un monto de Q148,552.89, integrado por Q17,763.82 de una regularización de cuentas del período de 1998 y un registro basado en el acta de Junta Directiva No. 56-99 del ejercicio fiscal 1999 por Q130,789.07 cantidad que será regularizada contablemente al momento de efectuar la depuración de cuentas del balance, según se muestra en la integración de la cuenta 2211 al 31 de diciembre del 2023 se muestra de la forma siguiente.

**EMPRESA GUATEMALTECA DE TELECOMUNICACIONES -GUATEL-
DIRECCION FINANCIERA -DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD -
2211 CUENTAS COMERCIALES A PAGAR A LARGO PLAZO
AL 31 DE DICIEMBRE 2023
Expresado en Quetzales**

COMPROBANTE	DESCRIPCION	SALDO
01-02-98 D.07	DEUDAS CON PROVEEDORES	Q 148,552.89
RH-DN-0213-2007	OTROS DEPOSITOS	Q 15,957.00
0-2007-GTL	CUENTAS COMERCIALES A LARGO PLAZO	Q 2,293,581.93
	TOTAL	Q2,458,091.82

NOTA 10: ESTIMACION DE CUENTAS INCOBRABLES

La estimación para cuentas incobrables refleja un saldo acumulado de Q 5,233,991.69, que es parte del trabajo a realizar de la comisión técnica con el Plan de Acción Estados Financieros.



5ª Avenida 8-50 Zona 9
Departamento de Guatemala
PBX (502) 2461 4800
www.guatemalteca.gob.gt



**NOTA 11: CAPITAL**

Esta cuenta al 31 de diciembre del 2023, se integra de la siguiente manera:

1) Capital de GUATEL	Q190,578,548.51
2) Capital del Fideicomiso en Banco C.H.N.	Q516,016,695.90
3) Capital Régimen Previsión Social	<u>Q 26,292,537.17</u>
TOTAL,	<u>Q732,887,781.58</u>

Así mismo está integrado por otros saldos como; aportes dinerarios, reservas para cesantías, superávit de donación, y los distintos resultados de ejercicios de años anteriores, por lo cual el saldo del patrimonio institucional asciende a Q 91,346,058.89.

NOTA 12: RESULTADO DEL EJERCICIO

El resultado del ejercicio correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023 es el siguiente:

Resultado del Ejercicio al 31 de GUATEL corresponde a Q 474,275.03, más inversión por el grupo 300 por Q 518,381.82.

Como se puede evidenciar el Estado de Resultados muestra un resultado del ejercicio de Q. 474,275.03 pero reflejando en la ejecución del gasto quedaron expediente como devengados no pagados, donde financieramente no han sido cancelados.

Es evidente indicar que en los Estados Financieros en el balance General quedaron registradas las cuentas por pagar en el sistema de contabilidad integrada Descentralizada -SICOINES- para ser canceladas en el ejercicio fiscal 2024.

Adicionalmente se notifico de Gerencia el reconocimiento de deuda por un monto de Q 6,326,070.05, y mediante Resolución GG-001-2024 se ratifica la misma.



5ª Avenida 8-50 Zona 9
Departamento de Guatemala
PBX (502) 2461 4800
www.guatel.gob.gt





NOTA 13: BALANCE GENERAL NO PRESENTA SALDOS RAZONABLES

En el año 2006 cuando se inició la utilización del Sistema de Contabilidad Integrada-SICOIN-, los datos con que se alimentó el sistema fueron globales y no existe información de soporte acerca de los valores que lo integran.

Los informes que ha producido la Contraloría General de Cuentas desde el año 2007, reportan hallazgos recurrentes, que revelan que el Balance General y el Estado de Resultados no reflejan saldos confiables.

A la fecha se ha tratado de cumplir con las recomendaciones indicadas por las distintas comisiones de la Contraloría General de Cuentas haciendo ajustes pero todos con sus documentos de soportes, porque si bien es cierto que el no realizar los ajustes y/o reclasificaciones en los Estados Financieros es un hallazgo, las actuales autoridades no podemos comprometernos a realizar dichas operaciones contables ya que no existe documentación de soporte y no se tiene la confiabilidad pertinente de los saldos de las distintas cuentas contables, porque se incurriría en un grave error inclusive delito, más aun siendo saldos de ejercicio anteriores alcanzando antigüedad de hasta catorce años de cuyos movimientos se desconoce su origen.

Sin embargo, en el ejercicio fiscal 2023 se tomaron acciones y se realizaron ajustes por parte de la Comisión que conformaba el Plan de Acción Estados Financieros para buscarle una solución a la problemática de los Estados Financieros donde con sus soportes respectivos se hicieron las depuraciones de varias cuentas del Balance General.


Elder Gonzalo Peña Archila
Jefe de Contabilidad
Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones
GUATEL




M. Sc. Oliver Jonathan Avalos Lam
Director Financiero
Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones
-GUATEL-



5ª Avenida 8-50 Zona 9
Departamento de Guatemala
PBX (502) 2461 4800
www.guatel.gob.gt





Prevención y
buena gobernanza
construyen **Confianza**

INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señor
Felix Manuel Alvarado Browning
Presidente de Junta Directiva
EMPRESA GUATEMALTECA DE TELECOMUNICACIONES GUATEL
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) EMPRESA GUATEMALTECA DE TELECOMUNICACIONES GUATEL al 31 de diciembre de 2023, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 21 de mayo de 2024

Atentamente,



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.





Prevención y
buena gobernanza
construyen Confianza

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Lic. ERICK STUARDO SEQUEIRA ARREOLA
Coordinador Gubernamental




Lic. ERWIN EULOGIO VELÁSQUEZ FUENTES
Supervisor Gubernamental



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.





Prevención y
buena gobernanza
construyen **Confianza**

INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señor

Felix Manuel Alvarado Browning

Presidente de Junta Directiva

EMPRESA GUATEMALTECA DE TELECOMUNICACIONES GUATEL

Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) EMPRESA GUATEMALTECA DE TELECOMUNICACIONES GUATEL correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Deficiencias en registros contables y presupuestarios
2. Falta de adhesión y actualización al módulo de comunicaciones electrónicas de la Contraloría General de Cuentas
3. Plan Operativo Anual sin vinculación al presupuesto



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.





Prevención y
buena gobernanza
construyen **Confianza**

Guatemala, 21 de mayo de 2024

Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

Lic. ERICK STUARDO SEQUEIRA ARREOLA
Coordinador Gubernamental



Lic. ERWIN EULOGIO VELÁSQUEZ FUENTES
Supervisor Gubernamental



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.



Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Deficiencias en registros contables y presupuestarios

Condición

En la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones se evaluó el Renglón Presupuestario 113 Telefonía, en el cual se registran los servicios de acceso a internet y enlace de datos, según contratos Número: DA-002-2022 y DA-005-2022, suscritos con Broadcom Group S.A. e INNOVA S.A., vigentes para el ejercicio fiscal 2023.

De acuerdo con los registros del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, las facturas descritas en la tabla que se detalla a continuación, fueron registradas de forma extemporánea y no se incluyeron como crédito fiscal en la regularización del Impuesto al Valor Agregado.

De lo anterior se estableció que los registros no se realizaron con base en el principio de lo devengado.

PROVEEDOR	FACTURA	FECHA FACTURA	MONTO	IVA	FECHA REGISTRO SICOIN
BROADCOM, S.A	0F6E5DEE 202457393	11/07/2023	Q748,768.20	Q89,852.18	8/11/2023
	E708832A 1518027481	7/08/2023	Q751,946.72	Q90,233.61	10/11/2023
INNOVA S.A.	B14812BB 3543089505	16/08/2023	Q149,624.13	Q17,954.90	15/11/2023
			Q1,650,339.05	Q198,040.69	

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema de Contabilidad Integrada Reporte: 000812378rpt.

Criterio

Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, establece: "Artículo 12. Presupuestos de egresos. En los presupuestos de egresos se utilizará una estructura programática coherente con las políticas, planes de acción del Gobierno y planes de desarrollo territorial, de conformidad con lo que desarrolle el reglamento respectivo, este identificará: la producción de bienes y servicios, la gestión por resultados de los organismos y



entes del sector público, la incidencia económica, social y financiera de la ejecución de los gastos, la vinculación con sus fuentes de financiamiento y con el ámbito geográfico de ejecución de la inversión pública y el aseguramiento en la calidad del gasto público.

Artículo 16. Registros. Los organismos y las entidades regidas por esta ley están obligadas a llevar los registros de la ejecución presupuestaria en la forma que se establezca en el reglamento, y como mínimo deberán registrar: a. En materia de ingresos, la liquidación o momento en que éstos se devenguen, según el caso y su recaudación efectiva; y. b. En materia de egresos, las etapas del compromiso, del devengado y del pago.

Artículo 17. Características Del Momento de Registro. Las principales características y momentos de registro de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos son las siguientes: 2. Para la ejecución del presupuesto de egresos: a) Se considera comprometido un crédito presupuestario cuando en virtud de autoridad competente se dispone su utilización, debiendo en dicho acto quedar determinado el monto, la persona de quien se adquirirá el bien o servicio en caso de contraprestación, o el beneficiario si el acto es sin contraprestación, para lo cual deberá afectarse preventivamente el crédito presupuestario en el monto que corresponda."

El Decreto Número 27-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto al Valor Agregado, el artículo 20. Reporte del crédito fiscal, establece: "El crédito fiscal debe reportarse en la declaración mensual. Las fechas de las facturas y de los recibos de pago de derechos de importación legalmente extendidos, deben corresponder al mes del período que se liquida. Si por cualquier circunstancia no se reportan en el mes al que correspondan, para fines de reclamar el crédito fiscal, éstos se pueden reportar como máximo en los dos meses inmediatos siguientes del período impositivo en el que correspondía su operación. De no efectuarlo en dicho plazo, no tendrá derecho a su compensación o devolución, según proceda."

Causa

El Asistente Administrativo (Puesto Funcional Jefe de Presupuesto), no elaboró el Comprobante Único de Registro de compromiso y devengado correspondiente a las facturas contables y la Jefe de División (Puesto Funcional Director Financiero) división no supervisó registros financieros a través del Sistema de Contabilidad Integrada.

Efecto

Falta de razonabilidad de las cuentas por pagar y pérdida de crédito fiscal.



Recomendación

El Asistente Administrativo (Puesto Funcional Jefe de Presupuesto), al recibir las facturas elabore y registre el Comprobante Único de Registro de compromiso y devengado y la Jefe de División (Puesto Funcional Director Financiero), debe verificar que se realicen los registros presupuestarios oportunamente.

Comentario de los responsables

Con nota sin número de fecha 21 de marzo de 2024, la señora Ana Claudia Guirola Dávila, Jefe de División (Puesto Funcional Director Financiero), del 11 de abril al 31 de diciembre de 2023, manifiesta: "Al momento de que debía registrarse las facturas, no se contaban con las condiciones presupuestarias adecuadas para poder realizar los registros correspondientes en el plazo que establece el Decreto 27-92 Ley del Impuesto al Valor Agregado, también que se debe dar cumplimiento a lo citado en el Artículo 3 Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado, ya que se tenía en curso el evento de licitación LIC-01-2023-GUATEL según número de operación de Guatecompras 20038437 y era necesario contar con los recursos presupuestarios para la suscripción del contrato, situación que es muy importante para contratar a los proveedores que brindan el servicio que es esencial para el funcionamiento de GUATEL. Adicionalmente, la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones -GUATEL- se encontraba realizando el trámite de una ampliación presupuestaria con aporte de recursos financieros, para realizar los pagos de las facturas antes descritas, la cual fue aprobada en el mes de octubre mediante el Acuerdo Gubernativo Número 229-2023 y con esa ampliación y aporte se efectuaron los pagos correspondientes.

Por la situación mencionada en el numeral uno de este oficio, en el caso de las facturas E708832A número 1518027481 y serie B14812BB número 3543089505, el Departamento de Compras quien realiza la gestión según procedimientos establecidos, para trasladar al Departamento de Presupuesto para el registro del compromiso correspondiente, en ambos casos fueron trasladados en las fechas 09/11/2023 y 14/11/2023.

Adicional a las justificaciones descritas, según lo indicado en el artículo 20 del decreto 27-92 Ley del Impuesto al Valor Agregado, por parte de GUATEL se realizan todos los registros en el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN, incluidos los del mes de noviembre. En el caso de las facturas descritas no se obtuvo el derecho a la reclamación del crédito fiscal, no obstante, la norma citada no indica que es de obligatoriedad presentar las reclamaciones para la compensación o devolución de este derecho.

Cabe mencionar que durante el ejercicio fiscal 2023, dentro de toda la operación se hicieron los registros correspondientes y los plazos indicados, cumpliendo con las normativas. En el caso de estas facturas son casos aislados derivado de las



justificaciones citadas anteriormente.”

Con nota sin número de fecha 21 de marzo de 2024, el señor Diego Alejandro Barrera Nufio, Asistente Administrativo (Puesto Funcional Jefe de Presupuesto), del 19 de enero al 31 de diciembre de 2023, manifiesta: "...Según lo indicado en el artículo 20 del Decreto 27-92 Ley del Impuesto al Valor Agregado, por parte de GUATEL se realizan todos los registros en el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN, incluidos los del mes de noviembre. En el caso de las facturas descritas no se obtuvo el derecho a la reclamación del crédito fiscal, no obstante, la norma citada no indica que es de obligatoriedad presentar las reclamaciones para la compensación o devolución de este derecho.

En el caso de las facturas E708832A número 1518027481 y serie B14812BB número 3543089505, el Departamento de Compras es quien realiza la gestión en el Sistema de Gestión Financiera -SIGES-, según lo indica el Manual de Procedimientos del Departamento de Compras de la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones -GUATEL- para trasladar al Departamento de Presupuesto y realizar el registro del compromiso correspondiente, en ambos casos fueron trasladados en las fechas 09 de noviembre de 2023 y 14 de noviembre de 2023.

En virtud que no se contaban con las condiciones presupuestarias adecuadas para poder realizar los registros correspondientes en el plazo que establece el Artículo 20 del Decreto 27-92 Ley del Impuesto al Valor Agregado, también que se debe dar cumplimiento a lo citado en el Artículo 3 Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado Los organismos del Estado, entidades descentralizadas y autónomas, unidades ejecutoras y las municipalidades a que se refiere el artículo primero, podrán solicitar ofertas aún si no se cuenta con las asignaciones presupuestarias que permitan cubrir los pagos. Para la adjudicación definitiva y firma del contrato, si se requerirá la existencia de partida y créditos presupuestarios que garanticen los recursos necesarios para realizar los pagos por los avances de ejecución a ser realizados en el ejercicio fiscal correspondiente. Solicitadas las ofertas no podrán transferirse la asignación presupuestaria para otro destino, salvo que se acredite que los recursos no serán utilizados durante el ejercicio fiscal en vigor para cubrir avances de ejecución. Cuando el contrato continúe vigente durante varios ejercicios fiscales, la entidad contratante debe asegurar las asignaciones presupuestarias correspondientes. La contravención a lo dispuesto por el presente artículo hace responsables a los funcionarios o empleados correspondientes de lo establecido en el artículo 83 de la presente Ley, sin perjuicio de las demás responsabilidades a que haya lugar. Ya que se tenía en curso el evento de licitación LIC-01-2023-GUATEL denominado "Servicios de Enlaces de Internet, Enlaces de Datos por Medio de Fibra Óptica Servicios de Internet y Datos por Medio de Enlace de Microonda para la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones -GUATEL-, según número de operación de



Guatecompras 20038437 y era necesario contar con los recursos presupuestarios para la suscripción del contrato como lo indica el artículo citado. Adicionalmente, la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones -GUATEL- estaba realizando el trámite de la ampliación presupuestaria con aporte ante el Ministerio de Finanzas Publicas que fue aprobada en el mes de octubre según el Acuerdo Gubernativo Número 229-2023 de fecha 06 de octubre de 2023, que sería necesaria para realizar los pagos de las facturas que se describen.

Por lo que, con base en lo anteriormente expuesto y considerando las necesidades de funcionamiento de la institución siendo prioridad el cumplimiento de los compromisos adquiridos, como es el caso del evento en mención el cual es fundamental para la operatividad de la institución y la atención a través de los servicios que presta, así mismo, en concordancia con dicho proceso se hace referencia a través de los medios de prueba que en simultaneo se trabajó para poder obtener los recursos necesarios en cumplimiento de lo indicado, según el orden de prioridades de la institución, dentro del presupuesto en el mismo ejercicio fiscal, no dejando sin compromiso DEFICIENCIAS EN REGISTROS CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS las facturas citadas en la formulación realizada por el ente fiscalizador, haciendo la aclaración que las mismas fueron comprometidas durante el ejercicio fiscal 2023 por lo que no considero aceptar ni estar de acuerdo, con la aseveración incluida en la condición y causa del posible hallazgo."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo a la señora Ana Claudia Guirola Dávila, Jefe de División (Puesto Funcional Director Financiero), debido a que argumenta que cuando debían registrarse las facturas no se contaba con la disponibilidad presupuestaria y se encontraba en trámite una ampliación presupuestaria, sin embargo, para registrar los egresos devengados, no es necesario que las facturas estén pagadas. Respecto a la compensación del crédito fiscal, el derecho es inherente al registro de las facturas correspondientes y su tratamiento no es aislado.

Se confirma el hallazgo al señor Diego Alejandro Barrera Nufio, Asistente Administrativo (Puesto Funcional Jefe de Presupuesto), por lo siguiente: manifiesta que no es obligatorio presentar las reclamaciones para la compensación o devolución del crédito fiscal, sin embargo el artículo 20 del Decreto 27-92 Ley del Impuesto al Valor Agregado, establece que el crédito fiscal; sin embargo debe reportarse en la declaración mensual.

Este Hallazgo fue notificado como número 2, en el informe le corresponde el número 1.



Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 13, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	DIEGO ALEJANDRO BARRERA NUFIO	8,515.00
JEFE DE DIVISION	ANA CLAUDIA GUIROLA DE DAVILA	17,590.00
Total		Q. 26,105.00

Hallazgo No. 2

Falta de adhesión y actualización al módulo de comunicaciones electrónicas de la Contraloría General de Cuentas

Condición

En la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones, se evaluó el cumplimiento de la adhesión y actualización al personal contratado por medio de los renglones presupuestarios 022 Personal por Contrato y 029 Otras remuneraciones de personal temporal, al Sistema de Comunicaciones Electrónicas de la Contraloría General de Cuentas, determinando que la Asistente Administrativo I (Puesto Funcional Jefe de Recursos Humanos) del período comprendido del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2023, no actualizó su cargo nominal. Asimismo, se estableció que dos contratistas de servicios técnicos no se adhirieron al módulo durante el ejercicio fiscal 2023.

Criterio

El Acuerdo Número A-009-2021 del Contralor General de Cuentas, artículo 1. Objeto, establece: "El objeto de las presentes disposiciones es regular el uso funcionamiento y procedimiento del Sistema de Comunicaciones Electrónicas de la Contraloría General de Cuentas, como una herramienta informática que contribuya al fortalecimiento del control gubernamental y al ejercicio de la función fiscalizadora y administrativa de la Contraloría General de Cuentas, a efecto de fortalecer el proceso de rendición de cuentas de manera oportuna. El artículo 3 Usuarios, establece: "...Los usuarios externos, son todas las personas sujetas a fiscalización de la Contraloría conforme el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, motivo por el cual su adhesión es de carácter obligatorio. El artículo 24. Incumplimiento, establece: "el incumplimiento de las disposiciones de este acuerdo, queda sujeto a la sanción correspondiente conforme al régimen sancionatorio aplicable."

Causa

La Asistente Administrativo I (Puesto funcional Jefe de Recursos Humanos) no actualizó sus datos y los contratistas de Servicios Técnicos no solicitaron su



adhesión.

Efecto

Deficiente proceso de rendición de cuentas.

Recomendación

La Asistente Administrativo I (Puesto funcional Jefe de Recursos Humanos) como usuario externo, debe cumplir con lo establecido en el Acuerdo que aprueba el Sistema de Comunicaciones Electrónicas de la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los responsables

Con nota sin número de fecha 20 de marzo de 2024, la señora Vania Yadira Toj Crispin, Asistente Administrativo I (Puesto funcional Jefe de Recursos Humanos), del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2023, manifiesta: "...Por lo que, sí fue realizada con fecha 5 de marzo del 2021 la adhesión al módulo de comunicaciones electrónicas, y al efectuar el análisis respectivo de artículo por artículo en el Acuerdo Número A-009-2021 no establece que por cambio de puesto nominal se debe de realizar una nueva actualización o bien adherirse de nuevo, por lo cual reitero que he cumplido con lo establecido en su artículo 3 del Acuerdo Número A-009-2021 a la presente fecha.

Adicionalmente se establece que dentro del Módulo de Comunicaciones Electrónicas como lo tipifica el Acuerdo Número A-009-2021 dicho Módulo es única y exclusivamente para notificación, y dentro del portal del usuario personal de la Contraloría General de Cuentas no delimita en ningún apartado el poder realizar la actualización o incluir la función al puesto nominal, ya que este se define única y exclusivamente a poder adherirse (crear adhesión) para la institución que laboro actualmente, mas no realizar actualizaciones...

...Como lo establece en el artículo antes mencionado el correo electrónico registrado como usuario externo en el formulario de la adhesión es el mismo que figura en la actualización de datos que se debe de realizar en enero de cada año, por ello las notificaciones han sido enviadas en paralelo a mi correo electrónico registrado y de la misma forma al casillero electrónico, siendo el correo electrónico también un medio de notificaciones..."

Con nota sin número de fecha 22 de marzo de 2024, la señora Maria de los Angeles Estrada González, contratista de Servicios Técnicos, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, manifiesta: "...RESPUESTA. Por lo que, con relación al fundamento legal descrito dentro del criterio del presente documento dentro del cual se cita el Acuerdo A-009-2021 de la Contraloría General de Cuentas, según los Artículos 1, y el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, dentro del cual describe que la adhesión es de carácter obligatorio, sin



embargo dentro del Artículo 3... Los usuarios externos, serán todos las personas sujetas a fiscalización de la Contraloría conforme el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, motivo por el cual su adhesión al módulo es obligatoria, por lo que en ningún momento incumplí con lo establecido en el presente artículo, toda vez que mi adhesión al casillero electrónico obra dentro de mi expediente tal como lo certifica la División de Recursos Humanos, mediante oficio No. DA-RRHH-149-2024, de fecha 20 de marzo de 2024.

Así mismo en el mismo acuerdo en su Artículo 7...para aquellos funcionarios, ex funcionarios, empleados o ex empleados públicos que no se hayan adherido como usuario externo dentro del plazo que señala este acuerdo Artículo 26 Todas las personas sujetas a fiscalización... están obligadas a solicitar su adhesión al módulo antes del 3 de marzo del 2021, por lo que basados en los artículo citados en ninguno de ellos indica que la adhesión debe realizarse de forma anual o al momento de iniciar una relación laboral, siendo la obligación anual únicamente sobre la actualización de datos siendo dos conceptos completamente aislados, por lo que se limita la obligación a fecha estipulada en el artículo 26 del acuerdo citado, la cual también fue de cumplimiento habiéndola realizado el 1 de marzo del 2021, haciendo énfasis que la ley ni este acuerdo obliga a que dicha adhesión deba realizarse cada año.

Así mismo se deja constar que dentro de la página web oficial de la Contraloría General de Cuentas un apartado de mensaje en donde se lee lo siguiente: RECUERDA, SI NO CAMBIAS DE INSTITUCIÓN NO ES NECESARIO ADHERIRTE DE NUEVO. Por lo tanto, hago de su conocimiento que a la presente fecha sigo laborando para la Empresa...

...haciendo la aclaración que no obra la inexistencia de dicho proceso, toda vez no existe ningún incumplimiento de mi parte con relación a los estipulado en las normas y leyes vigentes, hecho que certifico mediante documentación adjunta al presentes documento siendo esta adhesión de fecha 01/03/2021 en cumplimiento al Acuerdo A-009-2021 de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 26 Transitorio, así como la certificación de adhesión de fecha 30/05/2022, la cual obra en mi expediente físico que se encuentra en la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones -GUATEL-.”

Con nota sin número de fecha 20 de marzo de 2024, el señor Pablo Giovanni Pineda Asifuina, contratista de Servicios Técnicos, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, manifiesta: “Se gestionó la adhesión, tal como se puede observar en el documento adjunto, el cual fue recibido vía correo electrónico del remitente appwebcgc11@cgcgob.onmicrosoft.com, el 01 de febrero de 2023, en donde se recibe el código de verificación, adhesión electrónica, sin embargo, la misma no fue finalizada oportunamente por el suscrito.



En ese sentido, se hizo de nuevo la gestión de adhesión, misma que se adjunta como medio de prueba para el desvanecimiento de la causa establecida en el posible hallazgo.”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo a la señora Vania Yadira Toj Crispin, Asistente Administrativo I (Puesto funcional Jefe de Recursos Humanos), por la razón que en sus argumentos acepta que cambió de puesto nominal y no realizó la actualización y el Acuerdo Número A-009-2021 establece que las personas sujetas a fiscalización deben adherirse al módulo, utilizando el mismo usuario para la actualización de datos.

Se desvanece el hallazgo para el señor Pablo Giovanni Pineda Asifuina, Contratista de Servicios Técnicos, debido que comprueba documentalmente, haber realizado una nueva gestión de adhesión al Sistema de Comunicaciones Electrónicas de la Contraloría General de Cuentas.

Se desvanece el hallazgo a la señora María de los Ángeles Estrada González, Contratista de Servicios Técnicos, en virtud que en sus medios de prueba, adjunta un correo electrónico de fecha 30 de mayo de 2022, de la Contraloría General de Cuentas, el cual demuestra su adhesión al Sistema de Comunicaciones Electrónicas, comprobándose que fue adherida con anterioridad al período de la auditoría.

Este Hallazgo fue notificado como número 3, en el informe le corresponde el número 2.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 12, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	VANIA YADIRA TOJ CRISPIN	9,858.00
Total		Q. 9,858.00



Hallazgo No. 3

Plan Operativo Anual sin vinculación al presupuesto

Condición

Se evaluó la vinculación del presupuesto al plan operativo anual de la Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones, como resultado se estableció que al 31 de diciembre de 2023, la ejecución de los renglones presupuestarios 326 Equipo de Comunicaciones, 328 Equipo de Cómputo y 329 Otros Maquinarias y Equipos, ascendió a Q 518,381.17, sin embargo, el plan operativo contempló para compra de este equipo, Q196,000.00, al respecto no se realizaron las modificaciones correspondientes al plan operativo anual, lo cual evidencia falta de vinculación plan-presupuesto.

Criterio

El Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, y sus reformas vigentes, establece: "Artículo 8. Vinculación plan-presupuesto, los presupuestos públicos son la expresión anual de los planes del Estado, elaborados en el marco de la estrategia de desarrollo económico y social, en aquellos aspectos que exigen por parte del sector público, captar y asignar los recursos conducentes para su normal funcionamiento y para el cumplimiento de los programas y proyectos de inversión, a fin de alcanzar las metas y objetivos sectoriales, regionales e institucionales..."

El Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, establece: "Artículo 11. Vinculación Plan Presupuesto. Para cumplir con lo establecido en el Artículo 8 de la Ley, la Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia en coordinación con el Ministerio de Finanzas Públicas, proveerán oportunamente los elementos metodológicos que permitan la efectiva articulación de las políticas, los planes y el presupuesto."

Causa

El Jefe de División (Puesto Funcional Director Técnico), no solicitó la actualización en el Plan Operativo Anual, correspondiente a los cambios de la Acción 4 Compra de Equipo Grupo 300 del Subproducto 1: Servicios de Dirección y Coordinación.

Efecto

No existe articulación entre las políticas, los planes y el presupuesto.

Recomendación

El Jefe de División (Puesto Funcional Director Técnico), de conformidad con las



modificaciones presupuestarias debe coordinar con la Jefatura de Planificación, las actualizaciones correspondientes al Plan Operativo Anual.

Comentario de los responsables

Con oficio número OFICIO-DT-245-2024-LDRR., de fecha 21 de marzo de 2024, el señor Luis Daniel Reyes Robles, Jefe de División (Puesto Funcional Director Técnico), del 01 de enero al 31 de diciembre 2023, manifiesta: "Se informa que como Director Técnico no incumplí con solicitar la actualización en el Plan Operativo Anual, correspondiente a los cambios de la Acción 4 Compra de Equipo Grupo 300 del Subproducto 1: Servicios de Dirección y Coordinación. Ya que, de acuerdo con el Manual de Normas y Procedimientos vigente de la Dirección Técnica, no se encuentra dentro de mis funciones como Director Técnico, la elaboración, revisión y entre otros, en lo concerniente al Plan Operativo Anual, así como la elaboración de anteproyectos y/o proyectos de Presupuestos, que garanticen la planificación y ejecución de planes y/o proyectos. Sin embargo, en el Manual de Normas y Procedimientos vigente, de la unidad de Planificación se encuentra la función de Elaboración y revisión del Plan Operativo Anual - POA-, modelos conceptuales, anteproyectos y/o proyectos de Presupuestos, entre otros, que garanticen la planificación y ejecución de planes y/o proyectos."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo al señor Luis Daniel Reyes Robles, Jefe de División (Puesto Funcional Director Técnico), por lo siguiente: el plan operativo anual del ejercicio fiscal 2023, es formulado y actualizado por la Jefatura de Planificación, con la información que le proporcionan las dependencias sustantivas que conforman -GUATEL-, entre ellas la Dirección Técnica.

Este Hallazgo fue notificado como número 4, en el informe le corresponde el número 3.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 26, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
JEFE DE DIVISION	LUIS DANIEL REYES ROBLES	17,590.00
Total		Q. 17,590.00



12. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

El equipo de auditoría procedió a verificar el seguimiento a las recomendaciones de la auditoría realizada al ejercicio fiscal 2022, identificando que el Hallazgo Cuentas de Balance sin Depurar fue atendida parcialmente, por lo que se encuentra en proceso.

13. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	RODOLFO JOSE LETONA MONTOYA	PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA	01/01/2023 - 31/12/2023
2	JORGE LUIS ALFONZO PINEDA	GERENTE	01/01/2023 - 31/12/2023

